



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Expediente.110014003086 2022-00221 00

En atención a la manifestación realizada por la gestora judicial del extremo demandante en el escrito que antecede el Despacho dispone aceptar el desistimiento de la medida cautelar decretada en pretérita oportunidad, respecto del EMBARGO y RETENCION de la quinta parte que exceda del salario mínimo legal permitido, que perciba o llegare a devengar el demandado BRANDON SANCHEZ ALVAREZ en INGEMEQ SAS.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 014 de hoy 28 DE FEBRERO DE 2023.
La Secretaria,
NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

P.L.R.P.

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f65fbaaab977235820d076bc8bb49931bff76ed660e39216335c0f7833a51cfc**

Documento generado en 27/02/2023 12:01:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>